



PROCEDIMIENTO DE ASAMBLEAS A DISTANCIA DE EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

El Estatuto Social de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR S.A.) (en adelante “Edenor” o la “Sociedad”), de conformidad con la normativa aplicable, establece la posibilidad de celebrar las Asambleas de la Sociedad encontrándose todos o parte de sus miembros presentes o comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Respetándose en todo momento la igualdad de trato entre todos los participantes y la participación en forma presencial por parte de los accionistas que así lo dispongan.

A continuación, conforme a la reglamentación vigente, se establece el procedimiento a utilizar para la celebración de Asambleas a distancia.

ACCESO A LA REUNIÓN

Las Asambleas de Edenor convocadas a distancia, se celebrarán mediante una plataforma que permita:

- a) La libre accesibilidad de todos los participantes;
- b) La posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y
- c) La grabación del desarrollo de toda la asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital.

Los accionistas o sus representantes deberán comunicar su asistencia con el respectivo certificado de tenencia expedido en formato digital por el agente de registro, y en su caso el correspondiente poder con facultades suficientes, dentro del plazo legalmente dispuesto a la dirección de mail legales.corporativo@edenor.com. A fin de agilizar la registración de los participantes será importante que tomen en consideración adelantarnos por mail el nombre, apellido y copia del DNI/pasaporte de la persona que asistirá.

A continuación, se les enviará un correo electrónico con el link de acceso a la reunión, junto a un nombre y código alfanumérico.

Se sugiere a los Sres. accionistas y/o sus representantes debidamente registrados, ingresar a la reunión al menos quince (15) minutos antes de su inicio, con el fin de no demorar el proceso de validación virtual. Al ingresar a la plataforma, se les solicitará



identificarse. En ese momento, les solicitamos indicar el nombre del accionista seguido del código alfanumérico indicado. Deberá permitir a la plataforma elegida acceder a su cámara y micrófono, y mantener encendidos los mismos. Sugerimos utilizar dispositivos que permitan aislar los ruidos externos y mantener desactivado su micrófono, mientras no haga uso de la palabra, para evitar ruidos que entorpezcan el correcto desarrollo de la reunión.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la reunión velarán por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA

Todos los accionistas y/o sus representantes debidamente acreditados tendrán derecho a participar con voz y voto en la reunión.

Al momento de ingresar a la Asamblea cada uno de los participantes, ya sea que actúen en nombre propio como titular de las acciones o en representación, deberán indicar el lugar donde se encuentran y los siguientes datos personales:

- a) Nombre y apellido
- b) Tipo y número de documento de identidad
- c) Domicilio con indicación de su carácter.

Para pedir la palabra, el participante podrá:

- a) Seleccionar la función “levantar la mano”; o
- b) Habilitar su micrófono y solicitar la palabra

Luego de ello, se determinará la asignación de la palabra a quien corresponda identificándolo a fin de resguardar el orden del acto.

Al momento de la votación, luego de efectuada la moción correspondiente, por razones de orden, se preguntará a cada uno de los accionistas y/o sus representantes sobre su voto, identificándolo a cada uno con su nombre completo para emitirlo. Al ser nombrado el accionista y/o su representante acreditado, deberá activar su micrófono e informar su voto. Una vez registrado el voto se sugiere a los participantes silenciar sus micrófonos a efectos que eviten ruidos molestos.

SOPORTE TÉCNICO



Desde el momento en que la Sociedad comience con las acreditaciones hasta que se haya finalizado el acto asambleario, el mismo contará con el soporte de la Dirección de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, a fin de brindar asistencia y realizar sus mejores esfuerzos para garantizar que la Asamblea se desarrolle con normalidad. En caso de requerir asistencia le solicitamos comunicarse con legales.corporativo@edenor.com.

En el caso de que durante el desarrollo de la Asamblea se advierta que alguno de los participantes registrados ha perdido su conexión, se solicitará al resto de los participantes que aguarden unos minutos y le solicitamos ponerse en contacto con la Sociedad a efectos de que personal técnico lo asista con sus mejores esfuerzos para solucionar el problema a la brevedad, pudiendo el participante reconectarse a través de un segundo dispositivo con conexión de internet o datos móviles a fines de lograr la reconexión en caso de que falle su conexión a través del dispositivo principal que utilicen para conectarse a la Asamblea.

Si el problema persiste, no logrando la reconexión del participante registrado, y como consecuencia, no se pudiera mantener el quorum legal exigido para el desarrollo de la Asamblea, luego de transcurridos treinta (30) minutos, el Presidente de la Asamblea podrá resolver finalizar la reunión por falta del mantenimiento del quorum legal para sesionar. El Directorio de la Sociedad deberá convocar a los participantes registrados a una nueva reunión para tratar aquellos puntos del orden del día que no hubieren podido ser tratados por la falta de quorum legal necesario.

Gabriela Chillari

Apoderada